

Guía docente de la asignatura

**Derechos Humanos y Medios de
Comunicación (M75/56/1/22)**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 23/06/2023**Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo IV: Derechos Humanos

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre**Créditos**

2.50

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener una actitud proactiva en la realización de propuestas de comunicación en la defensa de los derechos humanos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

¿que se establece a partir de las estrategias y medios de comunicación que imperan en nuestro mundo?

Los objetivos específicos de aprendizaje serán:

Proporcionar a los alumnos una capacidad para valorar el conocimiento teórico de los medios de comunicación. Observar los distintos tipos de resistencia implementadas por diferentes tipos de comunidades a la hora de desplegar sus diferentes formas de expresión y manifestación de su dignidad. Distinguir los procesos de aculturación de las comunidades por la monopolización de los medios de comunicación. Aportar propuestas activas de comunicación en la defensa de los derechos humanos.

Bloques temáticos:

1. Teoría crítica de los medios de comunicación.

2. Los medios de comunicación en el contexto de la globalización.
3. Experiencias alternativas de uso y creación de medios de comunicación.

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- La relación entre los Derechos Humanos y la comunicación social
- La capacidad de los medios para crear cultura y actuar como agente socializador
- Los referentes teóricos de la comunicación y la persuasión

El alumno será capaz de:

- Realizar análisis crítico del discurso en los medios de comunicación
- Conectar la relación de las agendas políticas con los medios
- Promover una campaña mediática para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos
- Analizar críticamente los procesos de aculturación de las comunidades por la monopolización de los medios.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- 1- Ubicación del contexto, en su entendimiento más amplio de los medios de comunicación, en el siglo XXI.
- 2- La comunicación, estilos, canales, internet, social media, generosa informativos, estrategias de la distracción, los derechos de la comunicación, la veracidad y los límites.
- 3 Los contenidos teóricos se aportarán tanto a partir de clases magistrales como parte de la reflexión propia de la práctica, siendo principalmente la práctica la que dirija el desarrollo de los contenidos.

PRÁCTICO

- 1- Realización de propuestas individuales y/o colectivas de intervenciones en defensa de los derechos humanos en los medios de comunicación, más allá de los institucionales utilizando todas aquellas posibilidades que el siglo XXI posibilita a la hora de comunicar.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

1. GARRIDO LORA, M.: *Violencia, televisión y publicidad*. Sevilla: Ediciones Alfar, 2004.
2. GIL CALVO, E.: *El miedo es el mensaje. Riesgo, incertidumbre y medios de comunicación*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
3. HARTLEY, J.: *Los usos de la televisión*. Barcelona: Paidós, 2000.
4. KAPLÚN, M.: *Una pedagogía de la comunicación*. Madrid: La Torre, 1998
5. LAKOFF, G., JOHNSON, M.: *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra, 1986.
6. LEÓN, J.L.: *Mitoanálisis de la Publicidad*. Barcelona: Ariel, 2001.
7. LÓPEZ-APARICIO, I. *Arte Político y Compromiso Social. El arte como transformación creativa de conflictos*. Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo, CENDEAC, Murcia, 2016.
8. MARTÍN SALGADO, L.: *Marketing político. Arte y ciencia de la persuasión en democracia*. Barcelona: Paidós, 2003. MC BRIDE, S. et al: *Un solo mundo, voces múltiples*, Paris: UNESCO, 1980.
9. MUÑOZ, B.: *Cultura y comunicación. Introducción a las teorías contemporáneas*. Barcelona: Barcanova, 1989.
10. NOELLE-NEUMANN, E.: *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós, 1995.
11. PÉREZ TORNERO, J.M.: *El desafío educativo de la televisión*. Barcelona: Piados, 1994.
12. PERLOFF, R.M.: *The Dynamics of Persuasion. Communication and Attitudes in the 21 Century*. Londres: Lawrence Erlbaum Associates, 2003.
13. PIZARROSO QUINTERO, A.: *Historia de la Propaganda*. Madrid: Eudema Universidad, 1993
QUALTER, T.H.: *Publicidad y democracia en la sociedad de masas*. Barcelona: Piados, 1994.
14. RABOY, M, DEGENAIS, B (Ed.): *Media, Crisis and Democracy. Mass Communication and the disruption of Social Order*. Londres: SAGE Publications, 1995. REIG, R.: *Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1998.
15. ROIZ, M.: *La sociedad persuasora. Control cultural y comunicación de masas*. Barcelona: Paidós, 2002. RUSHKOFF, D.: *Coerción. Por qué hacemos caso a lo que nos dicen*. Barcelona: La Liebre de Marzo, 2001. SIMONS, H. W.: *Persuasion in Society*. London: SAGE Publications, 2001.
16. THOMPSON, J. *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós, 1998.
17. WILCOX, D. Et al.: *Relaciones Públicas, estrategias y tácticas*. Madrid: Addison-Wesley, 2002.
18. WOLF, M.: *La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas*. Barcelona: Paidós, 1996.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. FERNANDO SEGOVIA, J.: *Derechos Humanos y constitucionalismo*. Madrid: Marcial Pons, 2004.
2. FERRY, J.M., WOLTON, D. et al.: *El nuevo espacio público*. Barcelona: Gedisa, 1995. FISAS, V.: *Cultura de Paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria, 1998.
3. FISAS, V.: *La paz es posible. Una agenda para la paz del siglo XXI*. Barcelona: Bolsillo / Intermon Oxfam, 2002.
4. GARCÍA LÓPEZ, M.: *Publicidad Institucional: El Estado Anunciante*. Málaga: Universidad de Málaga, 2001.
5. GIDDENS, A.: *La vida en el capitalismo*. Barcelona: Tapia, 2001.
6. GIDDENS, A.: *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*.

- Madrid: Taurus, 2000.
7. GALTUNG, J.: Peace by Peaceful Means. Londres: SAGE Publications, 1996
 8. HÄBERLE, P.: El Estado constitucional. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
 9. JORDAN, G., WEEDON, C.: Cultural Politics. Class, Gender, Race and the Postmodern World. Oxford: Blackwell Publishers, 1996
 10. LÓPEZ-APARICIO, I. Brecha de fragilidad, análisis sobre la muerte y la esperanza de vida ante la longevidad. Colecc. IRENE, Editorial Universidad de Granada, 2009.
 11. LÓPEZ CALERA, N.M.: Introducción a los Derechos Humanos. Granada: Editorial Comares, 2000.
 12. LUCAS, J.: El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural. Madrid: Temas de Hoy, 1994.
 13. MC LUHAN, M.: Understanding media: the extensions of man. Londres: Routledge, 2001
 14. MOLINÉ, M.: La comunicación activa. Bilbao: Deusto, 1990.
 15. MORAGAS, de M.: Teorías de la comunicación. Investigaciones sobre medios en América y Europa. Barcelona: Gustavo Gili, 1991.
 16. OCDE: La Administración al servicio del público. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, 1996.
 17. ORTEGA CARRILLO, J.A; LORENZO DELGADO, M. Y CARRASCOSA SALAS, M.J. (Ed.): Derechos Humanos, Educación y Comunicación. Granada: 1999.
 18. RODRÍGUEZ PALOP, M.E.; CAMPOY CERVERA, I. y REY PÉREZ, J.L. (Ed.): Desafíos Actuales A Los Derechos Humanos: La Violencia De Género, La Inmigración Y Los Medios De Comunicación. Editorial Dyckinson, 2005.
 19. **Legislación y declaraciones oficiales de interés**
 20. Ley 29 /2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional (BOE no 312, 30 de diciembre de 2005) -Ley 4/1999 de 11 de mayo,
 21. Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. -Ley 39/2002 de 28 de octubre de 2002, modificadora de la Ley 4/1999 de 11 de mayo.
 22. -Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.959. - Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1.989. -
 23. Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1.993 -Constitución Española -Ley Orgánica 8/1.985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 24. -Ley 25/1.994, de 12 de julio por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.
 25. -Ley Orgánica 4/2.000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
 - o Ley núm. 313, 29 de diciembre de 2004. -Real Decreto Legislativo 1/1.995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 26. Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE
 27. -Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo sobre derechos y deberes de alumnos y normas de convivencia. -Ley 2/1.988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. -Decreto 85/1.999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.
 28. -Declaración sobre una Cultura de Paz, Naciones Unidas, 13 de septiembre de 1999
 29. -Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Naciones Unidas, 6 de octubre de 1999.
 30. -Declaración de Principios sobre la Tolerancia, Proclamada y firmada el 16 de noviembre de 1995
 31. -DECLARACION DE PUEBLA, Encuentro de Editores y Directores de diarios de América Latina para una Cultura de Paz. Puebla, México, el 17 de mayo de 1997

31. -Declaración sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz (Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer) Beijing, China, 4-15 de septiembre de 1995.
32. -El Derecho Humano a la Paz, Declaración del Director General de la UNESCO, París, Francia, enero de 1997.

ENLACES RECOMENDADOS

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

1. Declaración Universal de los Derechos humanos, Adoptado y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de la ONU, el 10. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
2. <http://www.isidrolopezaparicio.com>
3. <http://wdb.ugr.es/~raipad/>
4. https://www.youtube.com/watch?v=obonYFq_Aac

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Se expondrá y defenderá públicamente en la clase ante los estudiantes la propuesta práctica que hayan llevado a cabo a partir de su potencial individual o colectivo. Haciéndose visibles las acciones creativas que han realizado utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos.

Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso
20% Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo) 50%
Presentaciones orales 10% Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas 20%

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)
- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)
- Originalidad de la propuesta. (20% del total)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

ESCENARIO 1. Normalidad Adaptada:

Se llevará a cabo una práctica individual en la que se realice una acción creativa utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos y se expondrá en la fecha establecida de examen.

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)
- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)
- Originalidad de la propuesta. (20% del total)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

ESCENARIO 1. Normalidad Adaptada:

Se llevará a cabo una práctica individual en la que se realice una acción creativa utilizando los medios de comunicación (entendidos estos sin que se limiten a los institucionalizados) en la defensa de los derechos humanos y se expondrá en la fecha establecida de examen.

- Criterios de evaluación y por porcentajes:

- Entrega de todas las partes del proyecto (será requisito indispensable para la evaluación del mismo). (20% del total)

- Desarrollo, evolución de la idea-proyecto y calidad técnica (20% del total)
- Propuesta significativa y compromiso en responder a todos los detalles necesarios de forma que estén correspondientemente evaluados. (20% del total)
- Madurez y autonomía para poder desarrollar el proyecto. (20% del total)
- Originalidad de la propuesta. (20% del total)